MENDOZA, 19 FEB 2024

VISTO:

El EXP-SUDOCU Nº 41542/2023, el Director de la Carrera de ESPECIALIZACIÓN EN PROSTODONCIA, Dr Juan C. ALBERA, informa sobre la situación académica del Od. Germán DIAZ ROMARION – DNI 26.810.771, como alumno de la mencionada Carrera, y;

CONSIDERANDO:

Que el Od. DIAZ ROMARION terminó de cursar la 5ta. Cohorte de la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN PROSTODONCIA, por lo que debía cumplir con lo establecido por Reglamento (Ord. 49/2003-CS: "CAPÍTULO V EVALUACIÓN FINAL DE LAS CARRERAS DE POSGRADO V.1.- CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN V.1.1 *"…Es requisito de egreso la presentación, aprobación y defensa de un Trabajo Final de carácter integrador relacionado con el área de especialización, previamente aceptado por el Comité Académico de la Carrera…".*

Que ante reiteradas prórrogas concedidas para dar cumplimiento con dicho requisito y la falta de respuesta por parte del alumno de referencia, los miembros del Comité Académico de dicha Carrera y la Secretaría de Posgrado elevan al Consejo Directivo las presentes actuaciones y aconsejan la desvinculación del Od. DIAZ ROMARION;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 12 de diciembre de 2023 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por finalizada la relación del alumno, Od. Germán DIAZ ROMARION DNI 26.810.771, con la Carrera de ESPECIALIZACIÓN EN PROSTODONCIA, por no cumplir con a lo establecido por Reglamento (Ord. 49/2003-CS: "CAPÍTULO V EVALUACIÓN FINAL DE LAS CARRERAS DE POSGRADO V.1.- CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN V.1.1 *"…Es requisito de egreso la presentación, aprobación y defensa de un Trabajo Final de carácter integrador relacionado con el área de especialización, previamente aceptado por el Comité Académico de la Carrera…".*

ARTICULO 2º.- Dejar constancia en caso de que el alumno Od. Germán DIAZ ROMARION quisiera reintegrarse a la Carrera, deberá reinscribirse a una nueva Cohorte y someterse a los requerimientos vigentes en ese momento, de acuerdo a lo informado por el Director de la Carrera.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION Nº 006

| | | |
|---|---|---|
| **Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ** | **Od. Esp. María Laura CALATAYUD** | **Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT** |
| DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION | SECRETARIA de POSGRADO | DECANO |